



20

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADQUISICIONES DEPTO. EDUCACION**

**MAT.: Autoriza Modificar Decreto
Alcaldicio N° 3.799**

DECRETO ALCALDICIO N° 4.351 /

Monte Patria, 31 de Marzo de 2017.-

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 03/05/2000.
- Ley N° 20.727, que introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde señala la elección del Alcalde Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA.
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017.

CONSIDERANDO

- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Pedido de Material N° 277, de fecha 07.03.2017.
- Pauta de Evaluación 2992-51-L117.
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria 2992-51- L117.
- Resolución de Acta de adjudicación 2992-51-L117.
- Decreto Alcaldicio N° 3.799, de fecha 21.03.2017.



1. **AUTORÍZASE**, Modificar Decreto Alcaldicio N° 3.799, de fecha 21 de marzo por resolución de acta de Adquisición 2992-51-L117, por adquisición de material para reparaciones en dependencias escuelas Concentración Fronteriza, por un valor de \$463.109 (cuatrocientos sesenta y tres mil ciento nueve pesos) material a entregar por el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL RIELEC LTDA. RUT. 76.490.529-6.**
2. Se Corrige la cuenta Presupuestaria 215 22 04 002 001 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza, Establecimientos Educativos" Área de Gestión 1-2-1, debe decir 215 22 04 010 "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles", Área de Gestión 1-5-1, del Presupuesto Vigente del Depto. Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/xjc



ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

